

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION DEFENSA SOCIAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/26
A: 04 ENE 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ORD. Nº 4342 /

ANT.: (O) Nº 92/4738 de
21.09.92, Gabinete
Presidencial.

MAT.: Informa sobre materia de
Código 92/21108, de
05.09.92.

*Conf. Nacional del
Trabajo*

SANTIAGO, 30 DIC 1992

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Se ha recibido en este Ministerio, fotocopia de una presentación que Ud. enviara, mediante la cual la Confederación Nacional del Trabajo de Zaragoza, España, a través de su Secretario, expresa su preocupación por la situación de don Jorge Saavedra Sanhueza y familia, residentes de Lota, por ser portadores de V I H y encontrarse el Sr. Saavedra interno en algún establecimiento penal de nuestro país.

Consultado sobre el particular el Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, ha informado que el citado interno se encuentra procesado por el Juzgado del Crimen de Lota, en Causa Criminal Nº 42869 y acumuladas, por el delito de lesiones y otros, siendo autorizado por el Juez Sr. Sergio Aravena Urra, para ser trasladado al Hospital Penitenciario del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, por ser portador asintomático del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.



145/16

Mediante Resolución Exenta Nº 1197 de 26 de mayo de 1992, el Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile dispuso el traslado referido, desde el Centro de Readaptación Social de Coronel al Hospital del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, encontrándose actualmente el Sr. Saavedra en un Anexo de dicho establecimiento penal.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO ESPINOSA BANCALARI
Subsecretario de Justicia
Subrogante

me

PVC/mee (22.12.92.)
F:13966 Int.515-458

DISTRIBUCION.

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- Oficina de Partes.
- Archivo (2)
- División Defensa Social

